



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 5651/22

PILAR, 26 JUL 2022

VISTO:

El expediente 5651/22, la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias y el Decreto Municipal N°1492-21, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. BONFANTE, Luis Ignacio, Legajo Personal N°18053 Secretario de Infraestructura se encontrará haciendo uso de licencia ordinaria desde el día 25 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022 inclusive.

Que en tal sentido se ha resuelto designar al Sr. RODRÍGUEZ, Edgar Gabriel Legajo personal N°4982, en reemplazo de su titular.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.– Designese al Sr. RODRÍGUEZ, Edgar Gabriel Legajo Personal N°4982, a cargo de la firma de la Secretaría de Infraestructura, desde el día 25 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022 inclusive, con motivo de la licencia ordinaria de su titular y por las razones expuestas en el considerando.-

ARTÍCULO SEGUNDO.– Abónese la diferencia salarial resultante entre las categorías Secretario y SubSecretario, al Sr. RODRIGUEZ, Edgar Gabriel Legajo Personal N°4982, durante el reemplazo del Sr. BONFANTE, Luis Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO CUARTO.– Dese al Registro Municipal, publíquese, notifíquese. Cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO:

1578 - 22

Recursos Humanos

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
Intendente Municipal